



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PAGO HONORARIOS CURSO ESCUELA DE CAPATACES

---

VISTO:

Las Notas de fecha 10/05/2024, 07/06/2024 y 02/07/2024, presentadas por el Encargado de la Escuela de Capataces (EFCA) de esta Facultad, Arquitecto Agustín SATTLER, por la que solicita autorización para la liquidación de Honorarios correspondiente a los meses de abril a junio de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido corresponde a las tareas vinculadas a la administración y dictado del cronograma de actividades que se llevan a cabo en el EFCA 2024, modalidad presencial.

Que por dichos servicios corresponde la liquidación de los pagos en concepto de Honorarios.

Que el Vice-Decanato ha tomado conocimiento del presente pedido y ha autorizado la liquidación correspondiente. Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2024).

Por ello.

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar el pago a favor en concepto de Honorarios correspondientes a tareas Técnico-Administrativas llevadas a cabo en la Marco de la Escuela de Formación de Capataces (EFCA 2024) durante los meses de abril a junio 2024, a favor de los docentes que se detallan en ANEXO I.

ARTICULO 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos \$ 5.302.500 (cinco millones trescientos dos mil quinientos pesos), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2024), Inciso 3.

ARTICULO 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Escuela de Formación de Capataces y Área Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

SO./